



MADERO

H. Ayuntamiento 2021-2024
; Trabajando con honestidad para ti !



Villa Madero, Mich., 16 de Junio de 2022

Vista la autorización efectuada en el Acta de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Madero, Michoacán, con el No. 13 (TRECE), de fecha 19 de mayo de 2022 y, toda vez que en el (Programa Operativo Anual) POA, aparece presupuestada la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN MADERO LOCALIDAD DE PIUMO"**, la cual fue aprobada con un monto de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00 /100 M.N.)**, mismo que será ejercido a través del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal (FISM); se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Los trabajos de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN MADERO LOCALIDAD DE PIUMO"**, daran inicio el día **20 de Junio de 2022** y concluirán el día **16 de Julio de 2022**. En la obra se realizara la losa de cimentacion de 10 cm peralte reforzada con malla electrosoldada, cadena cd en desplante y cerramiento de concreto armado, castillo de 12x20 cm. de concreto hecho en obra, losa de 10 cm. de espesor de concreto, muro de block de concreto pesado de 10 x 20 x 40 cm, salida alumbrado o contacto con caja de lamina y tubo poliducto de 3/4", cables, focos, gabinetes, apagadores, suministro y colocacion de muebles para baño, incluye: salida de inst. sanitaria c/tubo p.v.c. y salida hidráulica, colocacion de tinaco marca aquaplas o similar de 450 lts. de capacidad, incluye flotador.

SEGUNDO. De acuerdo a lo establecido en el acta de Sesión Ordinada no. 18 (Dieciocho) se autoriza el monto de **\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL 00 /100 M.N.)** para la realización de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN MADERO LOCALIDAD DE PIUMO"**.

TERCERO. La obra tiene un tiempo de ejecución que corresponde a **26 Dias Naturales** con fecha de inicio el día **20 de Junio de 2022** y fecha de Termino el día **16 de Julio de 2022**.

CUARTO. El honorable Cabildo del H. Ayuntamiento de Madero así como el comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Madero, Michoacán se encargan de la autorizacion de las obras a ejecutar. Lo que corresponde a la ejecucion de las obras se designa a la Direccion de obras publicas, Planeacion y Urbanismo.

QUINTO. La Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán es apto para la realización de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN MADERO LOCALIDAD DE PIUMO"** y se tiene la capacidad técnica y especializada en la obra civil. Cuenta tambien con el suficiente equipo de construcción para dar inicio y termino a la obra.



MADERO

H. Ayuntamiento 2021-2024
; Trabajando con honestidad para ti !



SEXTO. Para la ejecución de esta obra se cuenta con el **Proyecto Ejecutivo (Plano Arquitectónico, De Perfil, Planta y de Cortes)** el cual se encuentra en el expediente de la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero.

SÉPTIMO. De acuerdo a este apartado se hace referencia a las normas de calidad y especificaciones de las NOM (NORMAS OFICIALES MEXICANAS) las cuales fueron consideradas para la realización del proyecto ejecutivo.

OCTAVO. Esta obra cuenta con un programa de ejecución de los trabajos, suministro y utilización de los insumos en el que se programan las acciones que se llevarán a cabo para alcanzar el objetivo propuesto en el Programa Anual de Obras (POA) del H. Ayuntamiento de Obras.

NOVENO. Por medio de la presente y de acuerdo con lo mencionado anteriormente en cada apartado la Dirección de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo de Madero, Michoacán se compromete a cumplir en tiempo y forma con la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN MADERO LOCALIDAD DE PIUMO"**.

Así y con fundamento en lo establecido por los **artículos 40 inciso b) fracción XXV y 123 fracción IV** de la *Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo*; **24** de la *Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*; **245** del *Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios*; **29** *fracciones XIX, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Madero, Michoacán*; **45 inciso a) fracción VI y 90** del *Bando de Gobierno Municipal de Madero, Michoacán*; lo acordó y firma el **ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA**, Director de Obras Públicas, Planeación y Urbanismo del H. Ayuntamiento de Madero, Michoacán. CONSTE.



ARQ. JOSÉ GUADALUPE CORTES ORTEGA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN Y URBANISMO
2021-2024